



INFORME DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN DE ENSEÑANZA PÚBLICA UNIVERSITARIA SOBRE EL PROYECTO DE LEY XX/2020 DE UNIVERSIDAD EUNEIZ

ANTECEDENTES

Con fecha 8 de noviembre de 2018, tiene entrada en la Dirección de Política y Coordinación Universitaria del Departamento de Educación del Gobierno Vasco la solicitud de reconocimiento de la universidad privada EUNEIZ, en el ejercicio del derecho de libre creación de universidades privadas contenido en el artículo 5.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades y en el artículo 108.1 de la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco.

Con fecha 9 de enero de 2020, el Departamento de Educación traslada al Consejo de Coordinación de Enseñanza Pública Universitaria información detallada sobre el Proyecto de reconocimiento de la universidad privada EUNEIZ, así como los trámites administrativos desarrollados hasta ese momento.

Tras el análisis de dicha información, con fecha 31 de enero de 2020 el Consejo de Coordinación de Enseñanza Pública Universitaria emite un informe que recoge las alegaciones y consideraciones realizadas por parte de la rectora de la UPV/EHU con relación al reconocimiento de la universidad privada EUNEIZ. Dicho informe forma parte del expediente de tramitación de la universidad privada EUNEIZ.

El 6 de febrero de 2020, se da comienzo a la tramitación del proyecto de Ley xx/2020 de Universidad EUNEIZ. De cara al proceso de tramitación de este proyecto de Ley, se solicita al Consejo de Coordinación de Enseñanza Pública Universitaria la emisión de un informe sobre la propuesta de redacción del citado proyecto de Ley.

El 6 de julio de 2020, se remite a todos los miembros del Consejo de Coordinación de Enseñanza Pública Universitaria dicha propuesta, emplazando a sus miembros a realizar sugerencias.

El 16 de julio de 2020, la rectora de la UPV/EHU remite un escrito reiterándose en las alegaciones que constan en el informe de fecha 31 de enero de 2020 emitido por este Consejo al proyecto de creación de la universidad privada EUNEIZ. Asimismo, el 16 de julio de 2020, la representante del PAS de la UPV/EHU remite alegaciones referidas al reconocimiento de la universidad privada EUNEIZ.



CONCLUSIONES

- La rectora de la UPV/EHU, que realizó alegaciones al reconocimiento de la universidad privada EUNEIZ –alegaciones que constan en el informe de fecha 31 de enero de 2020 emitido por este Consejo–, solicita que conste su reiteración en dichas alegaciones.
- Las alegaciones presentadas por la representante del PAS de la UPV/EHU se refieren al reconocimiento de universidad EUNEIZ, y no están referidas a la redacción del proyecto de Ley.
- La representante del PAS de la UPV/EHU se suma a las alegaciones presentadas en fecha al reconocimiento de universidad EUNEIZ.
- El Consejo de Coordinación de Enseñanza Pública Universitaria no realiza alegaciones a la redacción del proyecto de Ley de Universidad EUNEIZ.

Y para que conste donde proceda.

Vitoria-Gasteiz, 24 de julio de 2020

Fdo.: Miren Artaraz Miñón
DIRECTORA DE POLÍTICA Y COORDINACIÓN UNIVERSITARIA
Secretaria del Consejo Vasco de Universidades